

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"

**CONVENIO N°
OPM-SFR/2021-001-01**

CONVENIO MODIFICATORIO RELATIVO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO **OPM-SFR/2021-001** DE FECHA **8 DE ENERO DEL 2021**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**, REPRESENTADO POR EL **C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, **C. LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZÁLEZ**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, **C. L.A.P. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO**, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EL **ING. EMMANUEL LÓPEZ LÓPEZ**, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL CONTRATANTE**" Y POR LA OTRA: **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RAYSE, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. ING. RAFAEL GARCIA PADILLA**, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES DE "EL CONTRATANTE":

PRIMERA- EL **C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO**, ESTÁ LEGITIMADO PARA SUSCRIBIR A NOMBRE Y CON AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE CONVENIO, QUE FUE FACULTADO MEDIANTE ACUERDO TOMADO EN SESIÓN NÚMERO 1226, DE FECHA 29 DE MARZO DE 2021, EN DONDE SE LE DELEGAN FACULTADES PARA QUE SUSCRIBA TODO TIPO DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

SEGUNDA- EL **C. LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZÁLEZ**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 128, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

TERCERA- EL **C. L.A.P. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO**, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

CUARTA- EL **C. ING. EMMANUEL LÓPEZ LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO CON LAS FACULTADES DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL **ARTÍCULO 4** DE LA PROPIA LEY.

DECLARAN AMBAS PARTES:

PRIMERA.- QUE CON FECHA **8 DE ENERO DEL 2021**, "**EL CONTRATISTA**" Y "**EL CONTRATANTE**" CELEBRARON EL CONTRATO NÚMERO **OPM-SFR/2021-001**, EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS, CON EL OBJETO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSISTENTE EN: "**PAVIMENTACIÓN DE BOULEVARD SEBASTIAN MARTIN**", EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

SEGUNDA. - DEL MONTO DEL CONTRATO. - "EL CONTRATANTE" MANIFIESTA QUE EL MONTO DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: **\$3'690,279.82 (TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 82/100 M.N.)** IVA INCLUIDO, CON LA ESTRUCTURA FINANCIERA SIGUIENTE:

RECURSOS ESTATALES PROVENIENTES DEL PROGRAMA EMBELLECIENDO MI COLONIA DEL EJERCICIO FISCAL 2020 BAJO EL AMPARO DEL CONVENIO NO. SEDESHU-GTO-PEMC-31/2020 Y ANEXO DE EJECUCIÓN NO. AE-Q1606-PEMC-2020-31-0116.	RECURSOS MUNICIPALES	TOTAL
\$3'690,279.82	\$0.00	\$3'690,279.82

TERCERA. - QUE EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE ESTABLECIÓ DE **90 DIAS NATURALES**, OBLIGÁNDOSE A INICIARLOS EL DÍA **11 DE ENERO DE 2021** Y CONCLUIRLOS EL **10 DE ABRIL DE 2021**.



Carla A.

na

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"

**CONVENIO N°
OPM-SFR/2021-001-01**

CUARTA. - AMBAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA DE EL CONTRATO ORIGINAL, CON OBJETO DE AUTORIZAR UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL, PARA LA **LIQUIDACIÓN Y CIERRE ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO** CONFORME AL FINIQUITO.

CON BASE EN LAS DECLARACIONES ANTERIORES, AMBAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EN BASE A LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO, QUE TIENE COMO OBJETO DE AUTORIZAR UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA **LIQUIDACIÓN Y CIERRE ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO** CONFORME AL FINIQUITO DEL MISMO.

SEGUNDA.- CON OBJETO DE AUTORIZAR UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL, PARA LA LIQUIDACIÓN Y CIERRE ADMINISTRATIVO DEL MISMO, LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, POR LO QUE A DICHA CLÁUSULA SE AÑADEN LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

CON FECHA **17 DE MAYO DE 2021**, SE AUTORIZA UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL, CON OBJETO DE EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN Y CIERRE ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO, POR UN MONTO DE **\$685,567.74 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 74/100 M.N.)** IVA INCLUIDO, CONFORME AL FINIQUITO DEL CONTRATO QUE FORMA PARTE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA TOTALIZAR EL MONTO EN **\$4'375,847.56 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 56/100 M.N.)** IVA INCLUIDO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. LOS RECURSOS QUE CORRESPONDEN A ESTA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL SERÁN **RECURSOS ESTATALES PROVENINETES DEL PROGRAMA EMBELLECIENDO MI COLONIA DEL EJERCICIO FISCAL 2020 BAJO EL AMPARO DEL CONVENIO NO. SEDESHU-GTO-PEMC-31/2020 Y ANEXO DE EJECUCIÓN NO. AE-Q1606-PEMC-2020-31-0116.** CONFORME AL SIGUIENTE DESGLOSE:

CONTRATO ORIGINAL		CONVENIO DE LIQUIDACIÓN		TOTAL
RECURSO MUNICIPAL	RECURSOS ESTATALES PROVENINETES DEL PROGRAMA EMBELLECIENDO MI COLONIA DEL EJERCICIO FISCAL 2020 BAJO EL AMPARO DEL CONVENIO NO. SEDESHU-GTO-PEMC-31/2020 Y ANEXO DE EJECUCIÓN NO. AE-Q1606-PEMC-2020-31-0116.	RECURSO MUNICIPAL	RECURSOS ESTATALES PROVENINETES DEL PROGRAMA EMBELLECIENDO MI COLONIA DEL EJERCICIO FISCAL 2020 BAJO EL AMPARO DEL CONVENIO NO. SEDESHU-GTO-PEMC-31/2020 Y ANEXO DE EJECUCIÓN NO. AE-Q1606-PEMC-2020-31-0116.	
\$0.00	\$3'690,279.82	\$0.00	\$685,567.74	\$4'375,847.56

ESTA AMPLIACIÓN REPRESENTA UN INCREMENTO DE **18.58%** RESPECTO AL MONTO ORIGINALMENTE CONTRATADO.

TERCERA. - AMBAS PARTES CONVIENEN, QUE FUERA DE LAS MODIFICACIONES EXPUESTAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONVENIO, LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE, SEGUIRÁN SURTIENDO SUS EFECTOS LEGALES.

ENTERADAS LAS PARTES DE LOS ALCANCES Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, MANIFIESTAN EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD, EN EL CONTENIDO DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN, FIRMANDO POR DUPLICADO PARA DEBIDA CONSTANCIA EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A LOS **17 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2021.**



Palacio Municipal s/n
Zona Centro. C.P. 36300
Tel: 01 (476) 74-4-78-00
www.sanfrancisco.gob.mx

Calle A.

net

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"

**CONVENIO N°
OPM-SFR/2021-001-01**

POR "EL CONTRATANTE"

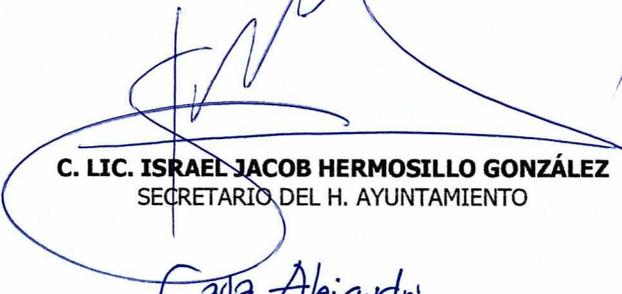


C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO

POR "EL CONTRATISTA"



C. ING. RAFAEL GARCIA PADILLA
REPRESENTANTE LEGAL DE
**PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RAYSE, S.A. DE
C.V.**



C. LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Carla Alejandri
C. L.A.P. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO



ING. EMMANUEL LÓPEZ LÓPEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

